

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00265-00

DEUDOR: EDUARDO GONZALEZ

Téngase en cuenta el proyecto de adjudicación presentado por la liquidadora, el cual, de conformidad con lo reglado por el inciso final, numeral 2º del artículo 568 del Compendio Procesal, debe permanecer en la secretaría a disposición de las partes, hasta la fecha en que se llevará a efecto la diligencia de que trata el artículo 568 del Compendio Procesal.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **20 de agosto de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT